

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

133**MADRID NÚMERO 4****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 978 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Óscar Muñoz Sáez, contra la empresa “Rosalaz Mobiliario de Oficina, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 674 de 2010

En Madrid, a 18 de noviembre de 2010.—Visto por doña María Isabel Saiz Areses, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 4 de esta ciudad, el juicio promovido por reclamación de cantidad con el número de autos 978 de 2010, a instancias de don Óscar Muñoz Sáez, asistido del letrado don Ignacio Eusebio Andrés Móndejar, frente a la empresa “Rosalaz Mobiliario de Oficina, Sociedad Limitada”, que no comparece; autos en los que se ha dictado la presente sentencia en base al siguiente

Fallo

Que estimando la demanda de reclamación de cantidad entablada por don Óscar Muñoz Sáez, contra la entidad “Rosalaz Mobiliario de Oficina, Sociedad Limitada”, condeno a la empresa demandada a abonar al actor la suma de 3.064,20 euros, más el recargo del 10 por 100 en concepto de mora en el pago.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Rosalaz Mobiliario de Oficina, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/110/11)